

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ACUERDO MARCO PARA EL
SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA
LA INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID 2020**

EXP 20/036 - 2000017024

**DIRECCIÓN DE COMPRAS y LOGÍSTICA
Madrid, julio 2020**

1. OBJETO DEL SERVICIO.-

El objeto del servicio es el reclutamiento, selección y puesta a disposición de personal solicitado por IFEMA, con el objetivo de aportar la cobertura a las necesidades de recursos humanos existentes en su centro de trabajo.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- El adjudicatario realizará el reclutamiento de los candidatos, bien en sus propias bases de datos, bien a través de anuncios publicados en portales de empleo y/o redes sociales profesionales, bien por búsqueda directa.
- Para los anuncios publicados tanto en portales de empleo como en redes sociales profesionales, los textos deberán ser facilitados, revisados y aceptados por IFEMA con anterioridad a la publicación. **En todos los casos, serán publicados “en ciego”, no siendo visible la marca hasta fases avanzadas del proceso de selección en las que se autorice a ello.**
- IFEMA facilitará a la empresa adjudicataria la información completa para activar el proceso de búsqueda y selección: Nombre y características del puesto, formación y experiencia requerida, competencias a valorar para el puesto y condiciones laborales y salariales, así como cualquier otro requisito imprescindible o específico para un puesto determinado.
- El adjudicatario facilitará a IFEMA los enlaces de los anuncios publicados.
- El adjudicatario utilizará las pruebas existentes en mercado necesarias para valorar los conocimientos y competencias requeridas según el puesto a cubrir. Las pruebas utilizadas serán puestas en conocimiento de IFEMA en la fase de definición de perfil y necesidades.
- IFEMA podrá sugerir o/y requerir la aplicación de alguna prueba específica si así lo estimara necesario. Esto se indicaría en el informe de necesidades previo facilitado al adjudicatario.
- El adjudicatario centralizará el servicio a través de un único **consultor** que garantizará el control y gestión de la actividad y centralizará la comunicación de necesidades y desarrollo del proyecto.
- El adjudicatario, con carácter general, deberá presentar en torno a 3 candidaturas validadas (terna) por cada perfil solicitado.
- El adjudicatario enviará un informe de cada candidato preseleccionado con la siguiente documentación:

- ❖ Currículum Vitae actualizado
- ❖ Informe de la candidatura, que recoja: pruebas aplicadas y el resultado de ellas, resumen de entrevista curricular y por competencias, motivación al puesto y valoración específica de la adecuación del candidato válido al puesto

IFEMA podrá solicitar la modalidad de **Interim Manager** para cualquiera de los lotes. Entendiendo por *Interim* la modalidad de contratación externa de un **profesional experimentado en alguna disciplina**, que es contratado por el adjudicatario para **ejercer un servicio concreto por un tiempo determinado**. Es por ello que este servicio está más vinculado con necesidades para los lotes 2 y 3, aunque no exige que exista para el lote 1.

En dicho servicio se incluyen todos los costes, desde la selección inicial, los costes derivados de la contratación y su seguimiento hasta la finalización del servicio

3. SEGMENTACIÓN DE PERFILES PARA BÚSQUEDAS

- **Lote UNO (1):** Perfiles técnicos y administrativos con formación y experiencia para ocupar puestos de soporte y de gestión media. Experiencia Laboral relacionada hasta 9 años. La banda salarial asociada: <20.000€ - 40.000€ BA.
- **Lote DOS (2):** Perfiles técnicos y de gestión con formación sólida y global para actuar de modo autónomo con capacidad de gestión alta y experiencia laboral relacionada en torno a 10-14 años. Banda salarial asociada: 40.000€ - 75.000€ BA.
- **Lote TRES (3):** Perfiles de Managers y directivos con experiencia mínima de 15 años. Los puestos directivos no se contemplan en la tabla salarial. Banda salarial asociada 75.000€ - 120.000€ BA.

Estas bandas salariales están sujetas a las variaciones salariales establecidas en convenio colectivo o/y las ocasionadas por negociaciones colectivas posteriores.

4. PLAZOS, HONORARIOS, FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS Y OTROS.

4.1.- Plazos y Garantías:

- El plazo para la presentación de candidaturas válidas, oscilará según el lote, siendo un máximo de diez (10) días laborables para los Lotes 1 y 2, y un máximo de quince (15) días laborables para el Lote 3, desde la comunicación de la solicitud de necesidad.
- Si el Adjudicatario no presentara ningún candidato en el plazo arriba indicado, IFEMA podrá dirigir la petición al otro adjudicatario del acuerdo marco que corresponda. En última instancia, si aquél no presentara candidato alguno, IFEMA podrá solicitar a terceras empresas del sector la búsqueda de candidatos.
Por otro lado, si presentadas las candidaturas válidas, el número de candidatos o la calidad de las candidaturas no cumple con las expectativas, IFEMA notificará al Adjudicatario que dispone de 10 días naturales para el envío de nuevos candidatos.

Pasado este período, IFEMA se dirigirá al otro adjudicatario del acuerdo marco y, finalmente, podrá solicitar a terceras empresas del sector la búsqueda de candidatos o adjudicatarios de otros lotes del expediente.

- Garantías: si cualquiera de los candidatos contratados dejara IFEMA por cualquier causa, o si a decisión de la Institución el candidato incorporado no cumpliera las expectativas profesionales o no resultara a satisfacción de la misma no superando el período de prueba, la empresa adjudicataria se compromete a cubrir la vacante con un nuevo candidato del mismo perfil, llevando a cabo el proceso sin coste adicional alguno y cerrando la puesta a disposición en el plazo de 20-30 días laborales partir de la nueva vacante.

El período de prueba para el lote 1 es de 2 meses, siendo el período de prueba para los lotes 2 y 3 de 6 meses.

4.2.- Honorarios y Facturación

- El porcentaje de FEE **máximo** para cada lote es el siguiente:
 - Lote UNO (1): 15% sobre RF (BA)
 - Lote DOS (2): 20% sobre RF (BA)
 - Lote TRES (3): 25% sobre RF+RV (BA)
- Los servicios se facturarán del siguiente modo:
 - 33% a la confirmación e inicio de la petición
 - 33% en el momento de la presentación de la terna de candidatos finalistas para cada petición.
 - 34% en el momento de la contratación del candidato seleccionado
- IFEMA no asume ningún compromiso de volumen de encargos mínimos bajo el Acuerdo Marco frente a la empresa adjudicataria ya que los datos aportados en este pliego con estimados.
- Los gastos por viajes y desplazamientos de consultores y candidatos o cualquier otro de que sean distintos a los honorarios fijados si se precisaran, serán por cuenta y cargo de la Empresa Adjudicataria.
- Para realizar el Rappel, a final de cada ejercicio el Adjudicatario enviará un Informe a IFEMA indicando por mes las solicitudes de candidaturas recibidas e identificando aquellas candidaturas en las que el candidato se ha incorporado a la plantilla de IFEMA. Se indicará, a su vez, el salario y FEE aplicado.

4.3.- Otros. Garantías para los candidatos

- Los datos personales de los candidatos y trabajadores serán tratados de acuerdo con las exigencias legales y las medidas de seguridad estipuladas en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

- La información facilitada sobre el puesto de trabajo y condiciones salariales se confeccionará bajo los parámetros facilitados por IFEMA.
- El Adjudicatario mantendrá en todo momento informado a IFEMA sobre la situación del proceso de selección, máxime cuando el proveedor se encuentre con dificultades de reclutamiento (falta de candidaturas para un puesto, etc.), para tomar las medidas oportunas al respecto.
- El Adjudicatario mantendrá en todo momento comunicación con el candidato, informándole del estado de su candidatura y resolución final.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR

Se requiere que el consultor encargado del servicio acredite, al menos, 4 años de experiencia realizando tareas de búsqueda y selección, y deberá acreditarlo en la documentación de la licitación.

En caso de cambio de consultor por causas ajenas a IFEMA, el adjudicatario deberá proponer un nuevo consultor con un perfil que cumpla los requisitos indicados en este apartado. El incumplimiento de este requisito podría ocasionar la rescisión del acuerdo.

Además, IFEMA tendrá la potestad de pedir un cambio de interlocutor si se dieran circunstancias propicias para ello.

El adjudicatario deberá solicitar por escrito la autorización de IFEMA al cambio de consultor.

6. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona, que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido (el CONSULTOR mencionado en el apartado 5), para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

7. PERSONA DE CONTACTO.-

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse a Anaís Escudero, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.57.33, correo electrónico anais.escudero@ifema.es

Madrid, 27 de julio de 2020

Eduardo López - Puertas
Director General